

Acerca de los visados electrónicos para visitar San Petersburgo y la región de Leningrado

A partir del 1 de octubre de 2019, de conformidad con el Decreto del Presidente de la Federación de Rusia del 18 de julio de 2019 N° 347, los ciudadanos de los países abajo mencionados podrán tramitar los visados de negocios, humanitarios y turísticos de entrada única en forma de documento electrónico (e-visa) para visitar San Petersburgo y la región de Leningrado a través de la página web especial del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia <http://electronic-visa.kdmid.ru>

1. Austria
2. Andorra
3. Bahrein
4. Bélgica
5. Bulgaria
6. El Vaticano
7. Hungría
8. Alemania
9. Grecia
10. Dinamarca
11. India
12. Indonesia
13. Irán
14. Irlanda
15. Islandia
16. España
17. Italia
18. Qatar
19. Chipre
20. China (incluyendo Taiwán)
21. República Popular Democrática de Corea
22. Kuwait
23. Letonia
24. Lituania
25. Liechtenstein
26. Luxemburgo
27. Malasia
28. Malta
29. México
30. Mónaco
31. Países Bajos
32. Noruega
33. Omán
34. Polonia
35. Portugal
36. Rumania

37. San Marino
38. Arabia Saudita
39. Macedonia del norte
40. Serbia
41. Singapur
42. Eslovaquia
43. Eslovenia
44. Turquía
45. Filipinas
46. Finlandia
47. Francia
48. Croacia
49. República Checa
50. Suiza
51. Suecia
52. Estonia
53. Japon

El visado electrónico se otorgará gratuitamente en base a la solicitud del ciudadano extranjero rellena en formato electrónico en el mencionado sitio Web a más tardar con 4 días de antelación a la prevista fecha de entrada. Dicha solicitud deberá ir acompañada de una fotografía digital adjunta en forma de archivo electrónico. No se requerirá ningún otro documento para la obtención del visado.

Los visados electrónicos tendrán el plazo de validez de 30 días contados a partir de la fecha de la expedición y con el plazo autorizado de permanencia en el territorio de la Federación de Rusia de hasta 8 días a partir de la fecha de entrada.

Los visados electrónicos para visitar San Petersburgo y la región de Leningrado son válidos para entrar en el territorio de la Federación de Rusia y salir del territorio del país sólo a través de los siguientes pasos fronterizos ubicados en el territorio de San Petersburgo y la región de Leningrado:

- Paso fronterizo aéreo "PÚLKOVO";
- Paso fronterizo marítimo "VYSOTSK", "BOLSHOY PORT SAN PETERSBURGO (puerto marítimo)", "PASSAZHIRSKIY PORT SAN PETERSBURGO";
- Pasos fronterizos para automóviles "IVANGOROD", "TORFIANOVKA", "BRUSNICHNOYE", "SVETOGORSK";
- Paso fronterizo peatonal "IVANGOROD".

No se permitirá la entrada y salida por los pasos fronterizos ferroviarios.

Los ciudadanos extranjeros que hayan obtenido e-visa para visitar San Petersburgo y la región de Leningrado tienen derecho a permanecer y desplazarse sólo dentro de los límites de dicha región. La entrada con dicho visado al resto del territorio de la Federación de Rusia con el fin de viaje de tránsito hacia San Petersburgo y la región de Leningrado o para salir de las mismas, incluyendo a través de los aeropuertos en régimen sin trasbordo, no se permitirá.

Las compañías de transporte podrán revisar la posesión del visado electrónico válido al ciudadano extranjero a través de la página web especial del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia: <https://evisacheck.kdmid.ru>. En el mismo sitio se encuentra la información referente al procedimiento de consulta, disponible en idiomas ruso e inglés.

Los ciudadanos extranjeros se responsabilizan personalmente de proporcionar de forma correcta sus datos personales para la expedición del visado, inclusive la ortografía del apellido y del nombre (nombres) en estricta (literal) conformidad con la forma en la que aparecen en el pasaporte. En caso de que los datos proporcionados no coincidan completa o parcialmente con los datos del pasaporte (nacionalidad, apellido, nombre (nombres), fecha de nacimiento, sexo, número de pasaporte) o no se presente una fotografía personal, la entrada a la Federación de Rusia será rechazada en el control fronterizo de la Federación de Rusia, y el visado expedido en base de los datos no fidedignos será anulado. Constituirán una excepción aquellos casos en los que los nombres de ciudadano extranjero contengan más símbolos de los previstos por el formato de la solicitud para obtener el visado electrónico.